

tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Urbana número 4, local comercial en planta primera o baja de la casa o bloque número 7 en el término de Collado Villalba al sitio de Pradillo Herrera pertenecientes al conjunto urbano «Peñanevada», a la izquierda de su portal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.022, libro 68 de Collado Villalba, folio 208 vuelto, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.164. Tipo de subasta: 34.650.000 pesetas.

2. Lote segundo: Urbana. Solar totalmente edificable en término de Collado Villalba, al sitio del Pradillo Herrero, en forma cuadrangular, destinado a centro comercial del conjunto urbano denominado Peñanevada. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 3.758. Tipo de subasta: 34.650.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de junio de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—35.621.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 299/1997, se tramita procedimiento de ejecutivo 299/1997, a instancias de «Industrias Químicas Naber, Sociedad Anónima», contra don Pedro López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Plaza de aparcamiento número 23, situada en la planta de semisótano del bloque ubicado en la calle Escritor Hoyos Noriega, números 3, 5 y 7, de Córdoba, que tiene una superficie de 17 metros 26 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.707, libro 631, folio 181, finca número 49.325, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—35.549.

#### CUENCA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca don Luis A. Sanz Acosta, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 57/1999 de «Fricuenca, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Dado en Cuenca a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—La Secretaria.—35.570.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1998, a instancias de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representadas por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña Carmen Ortega Carrasco, en reclamación de 5.618.976 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda

y por término de veinte días y tipo de 11.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 22 de octubre de 1999 para la primera; el 22 de noviembre de 1999 para la segunda, y el 22 de diciembre de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12451800370/98, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualesquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Número 100. Tipo B, denominada vivienda B-3, sita en planta primera y con plaza de garaje anejo, sita en Carrajolilla, en el bloque 12 de edificación, de Soinsa. Inscrita al tomo 1.434, libro 784, folio 37, finca número 44.992.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de julio de 1999.—La Jueza, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—35.587.

#### DAIMIEL

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 76/1999, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 6 de octubre de 1999; por segunda vez el día 3 de noviembre de 1999, y por tercera vez el día 1 de diciembre de 1999, la finca que al final se describe propiedad de don José Negrete Velduque y doña Manuela Fernández Bernejo Moreno, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.